

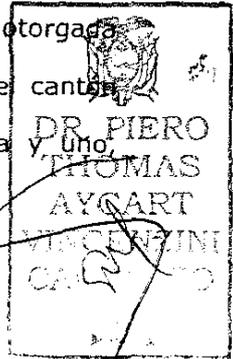
12043



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERROLSA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de febrero del dos mil catorce, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora Olivia Guerrero Gómez, por los derechos que representa de FERROLSA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura pública la señora Olivia Guerrero Gómez, a nombre y en representación de la compañía FERROLSA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintidós de enero del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía FERROLSA S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo de cantón Guayaquil, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.



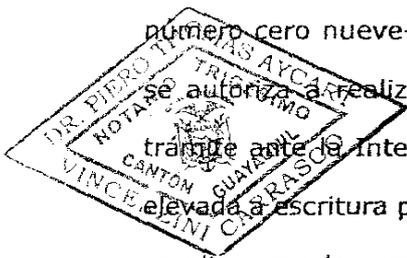
inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera encargada del cantón Guayaquil, abogada Adriana Tagle Vera, con fecha trece de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha catorce de agosto del dos mil doce, la compañía cambió su objeto social y reformó su estatuto social.- **c)** Con fecha veintidós de enero del dos mil catorce, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió modificar su objeto social, a fin de excluir aquellas actividades que no forman parte del giro ordinario de sus negocios, y dedicarse a las actividades descritas en el acta de dicha sesión, así como reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social. Para el efecto, se autorizó a la actual Gerente General de la compañía, a otorgar el presente instrumento público.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintidós de enero del dos mil catorce, la señora Olivia Guerrero Gómez, por los derechos que representa de FERROLSA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintidós de enero del dos mil catorce.- **b)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo, de acuerdo al texto que consta en la indicada acta.- **c)** Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de enero del dos mil catorce.- **b)** Copia del nombramiento vigente de la Gerente General de la compañía. Agregue Usted, Notario, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, con matrícula

Susan Uquillas Mosquera

numero cero nueve-dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados, quien desde ese momento se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobacion del presente tramite ante la Intendencia de Companias de Guayaquil. Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica. Leida que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la compareciente, esta la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



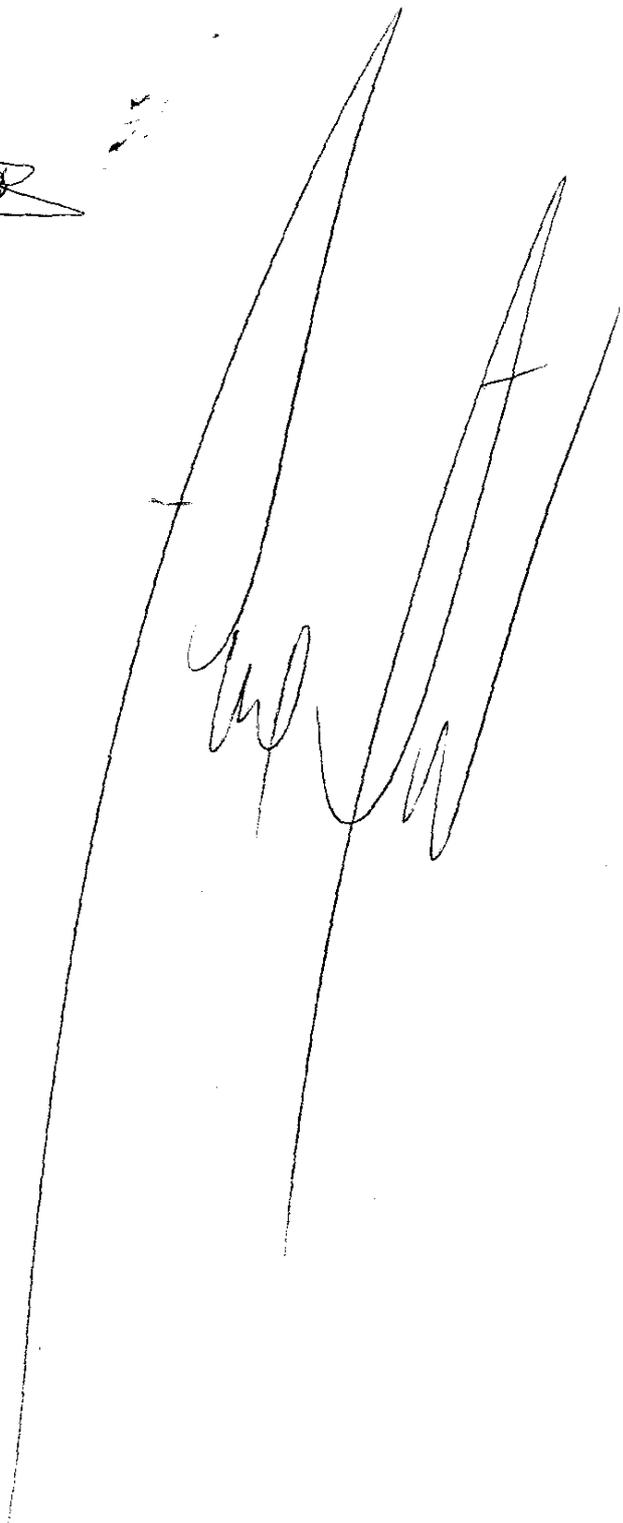

Olivia Guerrero Gómez

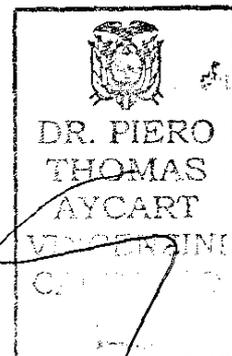
C.C. 0900843772

FERROLSA S.A.

R.U.C. 0991277536001

Gerente General





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FERROLSA S.A.

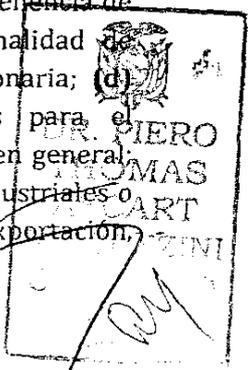


En la ciudad de Guayaquil, el veintidós de enero del dos mil catorce, a las trece horas, en la oficina ubicada en las calles Los Ríos número 825 y Hurtado, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **FERROLSA S.A.**: el señor Fernando Augusto Illingworth Vernaza, por los derechos que representa de la compañía **LOJOA S.A.**, propietaria de diecinueve mil novecientos sesenta (19960) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Adriana María Illingworth Guerrero, por sus propios y personales derechos, propietaria de ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Luis Fernando Illingworth Guerrero, por los derechos que representa del señor Jorge Alberto Illingworth Guerrero, en calidad de apoderado, propietario de doce (12) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Luis Fernando Illingworth Guerrero, por sus propios y personales derechos, propietario de doce (12) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Oscar Antonio Illingworth Guerrero, por sus propios y personales derechos, propietario de ocho (8) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Fernando Augusto Illingworth Vernaza y actúa en la secretaría la señora Olivia Guerrero Gómez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- PUNTO UNO:** Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social de la compañía; y,
- PUNTO DOS:** Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es pertinente modificar el objeto social de la compañía, a fin de especificar y aclarar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios. A continuación, propone que el objeto social se refiera exclusivamente a las siguientes actividades: **(a)** brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento en general para los sectores particulares, comerciales e industriales; **(b)** asesoría administrativa en los ámbitos económico, financiero y técnico, así como en estudios e investigaciones de mercado y de comercialización; **(c)** adquisición, inversión y tenencia de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, con la finalidad de administrarlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria; **(d)** producir, comprar, vender, importar y exportar productos e insumos para el mantenimiento, readecuación y remodelación de todo tipo de bienes muebles en general; **(e)** representación de otras sociedades, ya sean comerciales, agropecuarias, industriales o de cualquier tipo, nacionales o extranjeras; **(f)** compra, venta, importación, exportación,



operaciones de mantenimiento, alquiler de maquinaria y administración de equipos o equipamiento, relacionados y necesarios para los sectores industriales y de la construcción, en general; y, (g) importación y exportación, fabricación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Una vez elevada a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la modificación del objeto social de la compañía, especificando y aclarando aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios, según lo indicado por el Presidente de la Junta.

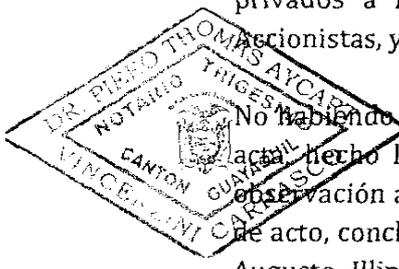
A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, el mismo Presidente de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de cambio de objeto social, es necesario reformar el estatuto social, en su artículo pertinente, de manera que se detallen de manera clara las actividades a las que se dedicará, según lo anteriormente resuelto. Para el efecto, pone a consideración de los accionistas sustituir el artículo segundo del estatuto social, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: (a) brindar servicios técnicos, asesoría y trabajos de mantenimiento en general para los sectores particulares, comerciales e industriales; (b) asesoría administrativa en los ámbitos económico, financiero y técnico, así como en estudios e investigaciones de mercado y de comercialización; (c) adquisición, inversión y tenencia de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, con la finalidad de administrarlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria; (d) producir, comprar, vender, importar y exportar productos e insumos para el mantenimiento, readecuación y remodelación de todo tipo de bienes muebles en general; (e) representación de otras sociedades, ya sean comerciales, agropecuarias, industriales o de cualquier tipo, nacionales o extranjeras; (f) compra, venta, importación, exportación, operaciones de mantenimiento, alquiler de maquinaria y administración de equipos o equipamiento, relacionados y necesarios para los sectores industriales y de la construcción, en general; y, (g) importación y exportación, fabricación, producción, distribución, comercialización, representación y venta de toda clase de equipos industriales, materias primas, insumos y productos que fueren necesarios y aplicables para el perfecto cumplimiento de su objeto social. Así mismo, la compañía estará facultada para realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma al artículo segundo del objeto social, conforme el texto expuesto.

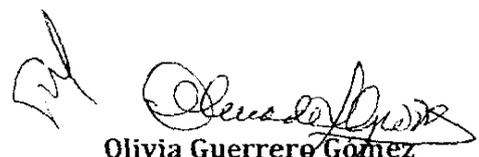
La Junta finalmente autoriza a la Gerente General de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y

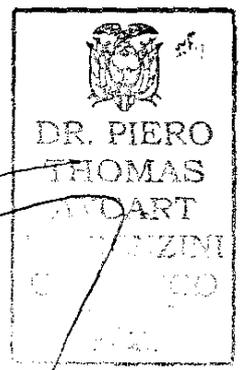
privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las trece horas treinta minutos del mismo día. f) Fernando Augusto Illingworth Vernaza, p. LOJOA S.A. - Accionista. f) Adriana María Illingworth Guerrero, Accionista. f) Luis Fernando Illingworth Guerrero, p. Jorge Alberto Illingworth Guerrero - Accionista. f) Luis Fernando Illingworth Guerrero, Accionista. f) Oscar Antonio Illingworth Guerrero, Accionista. f) Fernando Augusto Illingworth Vernaza, Presidente de la Junta. f) Olivia Guerrero Gómez, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 22 de enero del 2014.-


Olivia Guerrero Gómez
Secretaria de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991277536001
RAZÓN SOCIAL: FERROLSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FERROLSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO GOMEZ OLIVA
CONTADOR: HUNGRIA VALENCIA JUAN ABEL

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 26/11/1992 | FEC. CONSTITUCION: | 26/11/1992 |
| FEC. INSCRIPCION: | 07/02/1994 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 15/02/2013 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 825 Intersección: HURTADO Referencia ubicación: JUNTO A LOS SERVIPAGOS Telefono Domicilio: 042373371 Fax: 042450054 Apartado Postal: 09014954

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|------------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS | CERRADOS: | 0 |

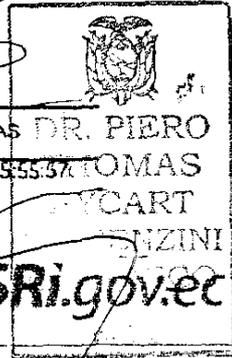


Cecilia Navarrete Juan Francisco
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas Litoral Sur

[Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2013 13:55:37



SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991277536001

RAZON SOCIAL: FERROLSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/11/1992

NOMBRE COMERCIAL: FERROLSA S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Número: 825 Intersección: HURTADO
Referencia: JUNTO A LOS SERVIPAGOS Telefono Domicilio: 042373371 Fax: 042450054 Apartado Postal: 09014954



X. Olvera
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Gerardo Navarro Juan Francisco
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2013 10:20:18



Guayaquil, Marzo 23 del 2010.

Sra. OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH.

En nuestras consideraciones:



Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "FERROLSA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL.**

Conforme a los artículos Duodécimo, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto, del Estatuto Social de la Compañía reformado en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada ante el Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, de fecha 24 de Marzo de 1995, quedando inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Diciembre de 1995 de fojas 47.949 a 47.962, número 6.810 del Registro, Libro de Industriales y anotada bajo el número 45.620 del Repertorio; usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual, en todo acto o contrato cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos vitales, sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de quinientos salarios mínimos vitales y que no exceda de mil salarios mínimos vitales. Así mismo deberán actuar en forma conjunta y con autorización de la Junta General para la celebración de actos y contratos que excedan los mil salarios mínimos vitales y durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo.

Aumentó Capital según Escritura Pública de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. el 28 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Abril del 2001.

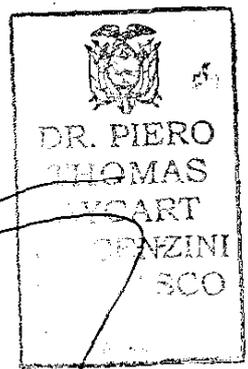
La Compañía "FERROLSA S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el 31 de Diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1992, de fojas 24.950 a 24.994, número 3.031 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.097 del Repertorio.

Atentamente,

Arq. FERNANDO AUGUSTO ILLINGWORTH VERNAZA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I.: 0900843814

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "FERROLSA S.A." Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL VEINTITRES DE MARZO DEL 2010.

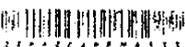
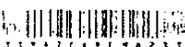
Sra. OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL.
C.I.: 0900843772



NUMERO DE REPERTORIO: 13.861
FECHA DE REPERTORIO: 26/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FERROLSA S.A., a favor de OLIVIA GUERRERO GOMEZ DE
ILLINGWORTH, a foja 28.590, Registro Mercantil número 5.365.

ORDEN: 13861



59,30

REVISADO POR:

5



REGISTRO

Olivia Guerrero Gomez de Illingworth

AB. ZOILA CEDENO CÉLLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

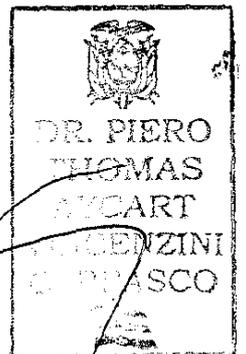
Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiere



**QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FERROLSA S.A.** que
sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right across the page.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Razón: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE S.A., ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día cinco de febrero del dos mil catorce, he tomado nota del contenido de la resolución número SC.DNASD.SAS.G.14.0000771, dictada por el abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente Nacional Suplente de Compañías, con fecha doce de febrero del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba tal escritura pública. Guayaquil, trece de febrero del dos mil catorce. Doy fe.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FERROLSA S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-DNASD-SAS-G-CATORCE-CERO CERO CERO CERO SIETE SIETE UNO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.152
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:32



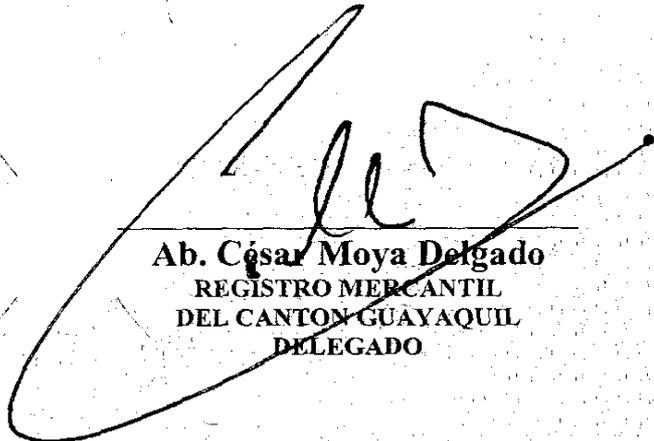
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-DNASD-SAS-G-14-0000771, dictada el 12 de febrero del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FERROLSA S.A.**, de fojas 826 a 846, Registro Industrial número 34. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7152



Guayaquil, 20 de febrero de 2014

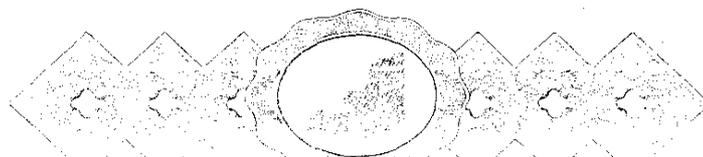

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente **DOY FE** que la fotocopia precedente compuesta de **(11)** fojas, es igual al documento original

21 FEB 2014

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



No 768664